

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5601185
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Medicina

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

La Comisión Calidad del Programa de Doctorado evalúa semestralmente la marcha del Programa de Doctorado y elabora un informe anual de resultados. La Memoria de resultados del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado de Biomedicina presentada indica que las dificultades encontradas son causadas por el desconocimiento en detalle del nuevo modelo de formación doctoral indicado en el RD99/2011 y de las dificultades de implementar las aplicaciones informáticas. No obstante, se indica que la implantación del título se ha desarrollado según la memoria verificada.

Algunas de las debilidades observadas son la reducida asistencia de los alumnos de doctorado a las actividades formativas dado que la mayoría de ellos bien cuentan con formación en investigación previa o son médicos internos residentes con una labor asistencial muy demandante en términos de dedicación horaria. Asimismo, el programa informático de gestión administrativa del programa no es todo lo eficiente que debería ser.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se deberían establecer los mecanismos que implementaran una mayor asistencia de los alumnos del programa a las actividades del mismo.

- Se debe mejorar la eficiencia del programa informático de gestión.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El funcionamiento de la página web del programa parece no ser lo suficientemente eficiente según la valoración de los usuarios del mismo (fundamentalmente alumnos inscritos en dicho programa) y debería ser mejorada. Asimismo, deberían simplificarse y automatizarse los mecanismos de gestión de los trámites académicos de los alumnos inscritos en el programa.

Las recomendaciones del informe de seguimiento no han sido totalmente resueltas.

Recomendación:

- Se recomienda implementar la página web del programa.

-Se recomienda atender en este apartado de manera individual cada una de las recomendaciones del informe de seguimiento. Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos: Estas recomendaciones no han sido ATENDIDAS de manera individual en el apartado correspondiente del autoinforme.

- Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud" y en la página web "Programa de Doctorado: Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud".

- Sistemas de Información Previo: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como información concreta al "Programa de orientación y apoyo a estudiantes", el cual incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA, tales como jornadas de puertas abiertas, jornadas doctorales, etc.

- Criterios de admisión: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como la información relativa a los estudiantes con necesidades educativas específicas.

- Complementos formativos: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como la información relativa a: Doctorandos/as con un nivel de inglés inferior a B1; objetivos generales y específicos de los complementos formativos; y descripción de los complementos formativos obligatorios y voluntarios.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web: Estas recomendaciones no han sido ATENDIDAS de manera individual en el apartado correspondiente del autoinforme.

- Nivel del título.

- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.

- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.

- Colaboraciones con convenio.

- Aportación de los convenios de colaboración.

- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Supervisión de tesis: El enlace de la página web "seguimiento y evaluación" no está disponible y el enlace de "tesis en cotutela" remite a las normas de permanencia.
- Descripción de los Equipos de Investigación
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: El enlace web no está disponible.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Recomendaciones de mejora:

- Insertar toda la información de la memoria verificada que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente.
- Actualizar los enlaces en la página web que no estén disponibles: recursos, asignación de tutor, objetivos y competencias, movilidad, convenios, seminarios, talleres y movilidad, compromiso de supervisión, tribunales, próximas convocatorias, tesis en cotutela, etc.
- Actualizar información referente a plazos de inscripción, matrícula, etc. que aparece en la "carta de información".
- Se recomienda mejorar el acceso a la información relativa a Supervisión de Tesis y Seguimiento del Doctorado que aparece dividida entre varias secciones ("Seguimiento y Evaluación" en la columna izquierda y "Normativa" en la columna derecha).
- Se recomienda mejorar el acceso a la información relativa a Sistema de Información Previo que aparece dividida en la página web entre varias secciones ("Información previa" en la columna derecha y "Perfil recomendado" en columna izquierda).

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Programa de Doctorado ha implantado el sistema de garantía de calidad que facilita la recogida de información sobre el desarrollo del programa de doctorado en todos sus aspectos evaluando 6 procesos de los cuales, uno de ellos: "Procedimiento para valorar el progreso de la formación doctoral y análisis de los resultados académicos del Programa de Doctorado" se encuentra en su inicio y debe ser implementado. Asimismo, faltan indicadores del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendación:

Se recomienda completar todos los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad.

4. Profesorado.

Mejorable

El programa de doctorado se estructura en 10 líneas de investigación que incluyen 92 profesores/tutores. Aunque la valoración que realizan los alumnos del trabajo y asesoramiento de sus tutores y directores en las encuestas de satisfacción es muy buena, existe una escasa implicación del profesorado en las funciones de tutoría debido al escaso reconocimiento de estas funciones por parte de la UMA a nivel de la dedicación docente en su Plan de Ordenación Académica (POD) y la no aparición en PROA.

Recomendación:

- Se recomienda implementar los mecanismos necesarios para conseguir una mayor implicación de los profesores del programa en las funciones de tutoría.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El centro, la Facultad de Medicina de Málaga, cuenta con todos los materiales necesarios para la docencia e investigación. No obstante, hay infraestructuras en el centro, que debido a su antigüedad, pueden mejorarse y el número de convenios establecido es aún pequeño y debe incrementarse.

Recomendación:

Se recomienda modernizar aquellos equipos de investigación obsoletos que se utilizan en el programa

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe incrementar el número de convenios con instituciones externas

6. Indicadores.

Mejorable

Escasa participación de los diferentes colectivos implicados en la recogida de información.

Falta de automatización de muchos de los procedimientos administrativos lo que dificulta su registro y el análisis de la información necesaria para calcular los indicadores asociados con los diferentes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

Faltan algunos indicadores del Sistema de Garantía de Calidad pendientes por el Servicio Competente.

Recomendación:

- Se recomienda iniciar acciones para incrementar la participación de los distintos actores en la recogida de información.
- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

No procede. El informe final de verificación de fecha 17/06/2014 no contiene ninguna recomendación.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

Se ha modificado el número de alumnos admitidos adecuándolo a las demandas existentes en el programa. Dicha modificación del número de alumnos admitidos y especificados en la memoria del verificación de 45 a 60 en el curso 2014-15 y de 45 a 70 en el curso 2015-16 debido a la elevada demanda de alumnos preinscritos en ambos casos, 96 y 98, respectivamente.

Recomendación:

Se debe presentar una modificación a través del procedimiento de modificaciones en la aplicación del Ministerio en la siguiente dirección: <https://srv.aneca.es/verifica/cargarLogin.do>

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El plan de mejora del Título que se ha propuesto es adecuado ya que incluye, sobre todo, acciones sobre la información pública existente y la mejora de la página web y los procedimientos administrativos del programa.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud de la Universidad de Málaga presenta aspectos que son considerados mejorables en varios de los apartados del informe de seguimiento como son: Valoración sobre el Proceso de Implantación del Título; Información Pública Disponible; Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del Título; Profesorado; Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos e Indicadores. Sobre cada uno de estos apartados se han emitido las correspondientes recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que deben ser atendidas por el programa de doctorado. Por el contrario, es satisfactoria la valoración del apartado del Plan de Mejora del Título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado